



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00509930- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina del Dr. Luis Eduardo ACOSTA en un cargo de Profesor Titular dedicación simple, en DIVERSIDAD BIOLÓGICA II, INTRODUCCIÓN A LA ARACNOLOGÍA y TEORÍA Y MÉTODOS TAXONÓMICOS, y del Dr. Alfredo Vicente PERETTI en un cargo de Profesor Titular dedicación simple, en DIVERSIDAD BIOLÓGICA II e INTRODUCCIÓN A LA ARACNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargos creados transitoriamente según ANEXO I de la presente Resolución;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Luis Eduardo ACOSTA y del Dr. Alfredo Vicente PERETTI;

La notificación de los postulantes;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El informe del Área Personal;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Dr. Luis Eduardo ACOSTA (Leg. 24790) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple, en DIVERSIDAD BIOLÓGICA II, INTRODUCCIÓN A LA ARACNOLOGÍA y TEORÍA Y MÉTODOS TAXONÓMICOS, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado transitoriamente según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 4º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. Luis Eduardo ACOSTA (Leg. 24790) en su cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva, en DIVERSIDAD ANIMAL I, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 3º y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 5º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Dr. Alfredo Vicente PERETTI (Leg. 31488) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple, en DIVERSIDAD BIOLÓGICA II, INTRODUCCIÓN A LA ARACNOLOGÍA y TEORÍA Y MÉTODOS TAXONÓMICOS, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado transitoriamente según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 6º).- Mantener protegidos los derechos al Dr. Alfredo Vicente PERETTI (Leg. 31488), en su cargo de Profesor Asociado dedicación simple, en DIVERSIDAD ANIMAL I, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 5º y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 7º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO II y III de la misma.

Art. 8º).- El Dr. Luis Eduardo ACOSTA y el Dr. Alfredo Vicente PERETTI deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 9º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 10º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 11º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/Mbl

